



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.313**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 30 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-
Remate Administrativo	\$ 80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-
SECCION JUDICIAL	
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-
SECCION COMERCIAL	
Avisos Comerciales	\$ 80.-
Asambleas Comerciales	\$ 50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-
SECCION GENERAL	
Asambleas Profesionales	\$ 50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-
Avisos Generales	\$ 70.-
Excedente por palabra	\$ 0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 30.-	De 101 a 200 pág. \$ 45.- De 201 a 300 pág. \$ 60.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág. \$ 75.-	De 401 a 500 pág. \$ 90.- De 501 a 600 pág. \$ 110.-
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	

IV - FOTOCOPIAS

	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1439 del 26/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación del "Programa Piloto Polo de Reingreso N° 9003 de la Ciudad de Salta" dependiente de la Dirección Gral. de Educación Secundaria y Creación de Cargos	3431
N° 1441 del 26/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de División en la Escuela de Educación Técnica N° 3124 de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán	3432
N° 1445 del 26/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de contrato de locación de servicios y aprueba addenda - Sr. Carlos Antonio Hernando	3433
N° 1446 del 26/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Cr. Jorge Eduardo Colombo	3434
N° 1450 del 26/05/14 - M.G. - Acepta la renuncia del Dr. Eduardo Raúl Sangari, al cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas	3434
N° 1452 del 26/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Establece Régimen Especial de Asignación de Matrículas Individuales, aplicable a trámites de Planos de Loteos o Subdivisiones, cuyos propietarios hayan suscripto convenio con la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar.	3435
N° 1460 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana", a cargo de Estudio Aduanero Arbrok	3436
N° 1462 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Charla-Debate sobre "Anteproyecto del Código Penal"	3437
N° 1464 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor al Señor Embajador de la República de Chile, Dr. Ginés Mario González García	3437
N° 1466 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor al Señor Embajador de la República de Chile - Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz	3437
N° 1467 del 27/05/14 - M.G. - Acepta la renuncia de la Escr. Dolly Stella Aranda, como Titular del Registro Notarial N° 31 de esta ciudad	3438
N° 1468 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor al Señor Intendente de Antofagasta, Segunda Región de la República de Chile, Dn. Valentín Volta Valencia	3438
N° 1469 del 27/05/14 - M.G. - Designa al Dr. Gastón Marcelo Paz, como Director General de Inspección General de Personas Jurídicas	3438
N° 1470 del 27/05/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner	3438

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1440 del 26/05/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Ricardo Alfonso León de la Fuente	3439
N° 1442 del 26/05/14 - M.J. - Designa personal temporario - Dr. Patricio Aiquel	3439

Pág.

N° 1443 del 26/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Soledad Toledo	3439
N° 1444 del 26/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Cristian Emanuel Gutiérrez	3439
N° 1447 del 26/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de cargo de Ordenanza en la Unidad Educativa N° 4052 de la Localidad de General Pizarro - Dpto. Anta	3440

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 187 del 23/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio con FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo - Objeto: Calificación Nacional de la Provincia de Salta	3440
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 178 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Proceso de redeterminación de precios N° 2 - Obra: Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 - General Enrique Mosconi - Dpto. San Martín	3440
N° 180 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Legajo técnico de obra: Refuncionalización de Peatonales en la Ciudad de Salta - Capital	3441

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTRO ORGANISMO

N° 32 del 27/05/14 - S.S.P. - Legajo técnico de obra: Provisión e Instalación de 1000 Luminarias con Brazo Pescante de Alumbrado Público en la Ciudad de Salta	3441
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041640 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 027/14	3442
N° 100041635 - S.P.C. Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 128/14	3442
N° 100041634 - S.P.C. Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 127/14	3442
N° 100041633 - S.P.C. Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 126/14	3443
N° 100041632 - S.P.C. Ministerio de Gobierno - N° 125/14	3443
N° 100041630 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 124/14	3444
N° 100041609 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -Unidad de Gestión Local XII - Salta - PAMI - N° 02/2014	3444
N° 100041608 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -Unidad de Gestión Local XII - Salta - PAMI - N° 01/2014	3444
N° 100041603 - Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - N° 29/2014	3445
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14	3445

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100041639 - Auditoría Gral. de la Provincia N° 1/14	3446
N° 100041637 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 15/14	3446
N° 100041636 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 14/14	3447
N° 100041614 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 292.836-203-2014	3447

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041629 - Ministerio de Salud Pública - N° 46/14 - Adjudicación	3447
N° 100041628 - Ministerio de Salud Pública - N° 229/14 - Adjudicación	3447

Pág.

N° 100041627 - Ministerio de Salud Pública - N° 45/14 - Adjudicación	3448
N° 100041625 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Molinos - Expte. N° 0110033-100225/2014-0	3448
N° 100041624 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Chicoana - Expte. N° 0110033-100034/2014-0	3448
N° 100041623 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de San Lorenzo - Expte. N° 0110033-1000240/2014-0	3449
N° 100041622 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Angastaco - Expte. N° 0110033-100012/2014-0	3449
N° 100041621 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Expte. N° 0110033-100231/2014-0	3449
N° 100041620 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Molinos - Expte. N° 33-100222/2014-0	3450
N° 100041619 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Guachipas - Expte. N° 0110033-100052/2014-0	3450
N° 100041618 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Cnel. Moldes - Expte. N° 0110033-99978/2014-0	3451
N° 100041617 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de La Caldera - Expte. N° 0110033-100067/2014-0	3451
N° 100041616 - Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de El Bordo - Expte. N° 33-100583/2014-0	3451
N° 100041615 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 51/2014	3452
N° 100041611 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 53/2014	3452
N° 100041610 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 52/2014	3452

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100041607 - Centauro XII - Expte. N° 22.079 - Dpto. Los Andes-Lugar: Cerro Verde	3453
---	------

SUCESORIOS

N° 400004808 - Meriles, Petrona - Expte. N° 2-453.117/13	3453
N° 400004807 - Salomon, Julia Fades - Expte. N° 1-364.469/11	3453
N° 400004804 - "Bettancur, Sergio Jacinto" - Expte. N° 454.119/13	3454
N° 400004802 - Unco Valentina Ovelia - Unco Luisa Socorro - Leal Juana Romelia y/o Romelia Galarza y/o Romelia María Galarza y/o Romelia Leal y/o Rosalía Galarza - Expte. N° 015594/12 - San José de Metán	3454
N° 100041613 - "Castillo Tomas; Oropeza Elvira" - Expte. N° 1-440.683/13	3454
N° 600000738 - Romero, Soledad del Valle Cony De - Expte. N° 396.708/14	3454
N° 600000737 - Farfán, Remijio Irineo - Zabala Rudecinda Cresencia - Expte. N° 403.670/12	3454
N° 100041602 - Rubén Leocadio Añasco - Expte. N° 22.600/13 - Tartagal	3455
N° 100041600 - Reynaga, Cesar Salustriano - Expte. 447.058/13	3455
N° 100041592 - Moreno, Jorge Enrique - Expte. N° 426.417/13	3455
N° 600000735 - Soria, Sandra Elizabeth - Expte. N° 16.909/14 - San José de Metán	3455
N° 400004795 - Navarro, Exequiel Máximo - Expte. N° 351.468/11	3455

Pág.

N° 400004794 - Quispe Quinteros Urbano - Expte. N° 450.365/13	3455
N° 400004793 - Berasay, Eda Herminia - Expte. N° 446079/13	3456
N° 100041575 - Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta - Expte. N° 451526/13	3456
N° 100041570 - Amaya María Cristina - Expte. N° 015976/13 - San José de Metán	3456
N° 100041569 - Villarreal Diego Oscar - Expte. N° 16214/13 - San José de Metán	3456
N° 100041553 - García Melgarejo, Carlos - Expte. N° 447.898/13	3456

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004803 - "Soria Liliana Elizabeth vs. Figueroa de Arias María Teresa y Otros - Expte. N° 408/13. J.V. González	3457
N° 400004801 - "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros" - Expte. N° 7.390/99 - San José de Metán	3457
N° 400004789 - Omar, Jorge vs. Díaz, Amalia - Expte. N° 645/13 - J.V. González	3457

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041508 - "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° 409.633/12	3457
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100041520 - Juan Walter Choque - Expte. N° 455.877/13	3458
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100041643 - Grupo Empresario del Norte - G.E.N.S.A.	3458
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100041499 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada	3459
N° 100041498 - Alberto Adera S.R.L.	3460
N° 100041497 - Talleres Norte S.A. - Gral. Mosconi	3460

AVISOS COMERCIALES

N° 400004806 - Glam S.R.L. - Modificación de Contrato - Renuncia y Designación de Socio Gerente	3460
N° 100041642 - Plaza Hotel S.A. - Inscripción de Directorio	3461
N° 100041641 - Block SRL - Prorroga del Plazo de Duración de la Sociedad - Modificación del Objeto Social y Aumento del Capital Social	3461
N° 100041626 - "Agropek S.R.L." - Inscripción de Gerente	3462

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100041612 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 16/06/14	3462
N° 100041578 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Prov. de Salta, para el día 05/06/14	3462

ASAMBLEAS

Pág.

N° 400004805 - Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad"	
- Vaqueros, para el día 27/06/14	3463
N° 100041647 - Circulo Médico Orán, para el día 25/07/14	3463
N° 100041646 - Tartagal Karting Club, para el día 26/06/14	3463
N° 100041645 - Club Atlético 10 de Octubre, para el día 19/06/14 - Hs. 21 - Extraordinaria	3464
N° 100041644 - Club Atlético 10 de Octubre - Hs. 20 - Ordinaria, para el día 19/06/14	3464
N° 100041638 - Federación Salteña de Fútbol - Gral. Güemes, para el día 28/06/14	3464
N° 100041631 - Centro de Trabajadores "Comunidad Guaraní" - Pichanal, para el día 19/06/14	3465
N° 100041606 - Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes" -Campo Quijano, para el día 19/06/2014	3465

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041648 - Del día 29/05/14	3465
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004809 - Del día 29/05/14	3465
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1439**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120042-1.110-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del Programa Piloto Polo de Reingreso N° 9003 dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4548/2013 se aprueba la estructura del Programa Piloto Polo de Reingreso destinado a absorber en el sistema educativo a jóvenes que interrumpieron sus trayectorias educativas formales;

Que en el marco de la autonomía jurisdiccional, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha diseñado líneas de acción tendiente al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial N° 7546 fomentando acciones tendientes a

sostener y fortalecer la inclusión educativa, ampliando y optimizando las condiciones de acceso, permanencia y egreso;

Que el funcionamiento del Polo de Reingreso se efectivizará en diferentes unidades educativas de la provincia, teniendo como sede el Colegio Secundario N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, departamento Capital y seis aulas anexas, formalizándose éste bajo el N° 9003;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 29602;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación del Programa Piloto Polo de Rein-

greso N° 9003 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias del Colegio Secundario N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz".

Art. 2° - Créanse, a partir del período lectivo 2014, las Aulas Anexas y cargos que seguidamente se detallan, en el Programa Piloto Polo de Reingreso N° 9003 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Unidad Educativa	Localidad	Cargo	Cantidad
Sede Colegio Secundario N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz"	Salta Capital	Director de 3ra. Categoría	1
		Encargado de Gabinete	1
		Preceptor	1
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5038 "América Latina"	Salta Capital	-	-
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5159	Salta Capital	Preceptor	1
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5071	Salta Capital	-	-
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5170	Salta Capital	Preceptor	1
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5022 "Prof. A. Sirolli"	Salta Capital	-	-
Aula Anexa Colegio Secundario N° 5024 "Sargento Cabral"	Salta Capital	Preceptor	1

Art. 3° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la creación de ciento sesenta y cinco (165) horas cátedra nivel medio correspondientes al Ciclo Básico Común y al Ciclo Orientado en Ciencias Sociales / Ciencias Sociales y Humanidades, Plan de Estudios aprobado según Resolución N° 5068/12.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1441

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120102-232.935-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una división, en la Escuela de Educación Técnica N° 3124 "Crucero Ara General Belgrano" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes

tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación del 1er. año, 3ra. división, turno mañana, correspondiente al Ciclo Superior Especialidad en Industria de Procesos, en la Escuela de Educación Técnica N° 3124 "Crucero Ara General Belgrano" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 25/02/13, con cuarenta y ocho (48) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1445

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120160-3.602/2009-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Antonio Hernando; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se renueva la contratación al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la prórroga de la contratación se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del agente;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evolución correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando, D.N.I. N° 8.495.952, desde el 1 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1414/13 suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Carlos Antonio Hernando, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales-Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100- Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1446

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-9.764/2014-0 y 0110272-28.426/2014-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Cr. Jorge Eduardo Colombo, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a las tareas relacionadas a la ejecución del Plan Salta SI+ para la Gestión y Evaluación de Proyectos y el Fortalecimiento

to Institucional de los Organismos Involucrados en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Cr. Jorge Eduardo Colombo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Cr. Jorge Eduardo Colombo, D.N.I. N° 10.439.938, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014 y el resto se imputará al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1450

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Raúl Sangari, D.N.I. N° 18.474.653, al cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Raúl Sangari, D.N.I. N° 18.474.653, al cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1452

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 11-109.896/14

VISTO los objetivos del Fondo Fiduciario Público, denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 902/12, el Poder Ejecutivo Nacional constituyó el Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), cuyo objeto es el de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social;

Que el referido Programa prevé el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición o construcción viviendas familiares únicas y permanentes con el objeto de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda;

Que a los fines de la constitución de la garantía hipotecaria referida, resulta necesario que el beneficiario del crédito (Pro.Cre.Ar) sea titular del inmueble a gravar y que éste conste de matrícula propia;

Que a los fines de lograr los objetivos previstos en el Programa, deviene necesario que el Gobierno Provincial facilite en los trámites de loteos la obtención de las matrículas individuales para que sus titulares y beneficiarios de los créditos puedan constituir sobre los mismos la garantía real exigida;

Que con el objeto de facilitar el cumplimiento de los requisitos para la obtención de los créditos hipotecarios establecidos por el Pro.Cre.Ar y la mayor oferta de terrenos destinados a dicho fin, resulta conveniente reglamentar lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Catastro General y Único de la Provincia de Salta, modificado por la Ley 5724, y establecer los requisitos exigibles para aprobar con la mayor celeridad, los fraccionamientos que se realicen con destino a los beneficiarios del Pro.Cre.Ar y se asegure la provisión de los servicios de agua corriente y energía eléctrica;

Que el régimen que se establece por medio del presente, será aplicable únicamente a los loteos o subdivisiones, cuyos propietarios suscriban un convenio con la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar., en el que se comprometan a destinar un determinado número de lotes para el plan Pro.Cre.Ar;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese un régimen especial de asignación de matrículas individuales, el cual será solo aplicable a los trámites de planos de loteos o subdivisiones, cuyos propietarios hayan suscripto un convenio con la Unidad de Coordinación Pro.Cre.Ar., y en el que se comprometan a destinar al Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar) no menos del 30% de los lotes emergentes comercializables de la urbanización, en las condiciones que dicha Unidad establezca.

Art. 2° - Autorícese a la Dirección General de Inmuebles a elevar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para su posterior aprobación y asignación de matrículas individuales, los planos de loteo o subdivisión que, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente para la aprobación de planos, reúnan los siguientes requisitos:

a) Certificado extendido por la compañía u organismo a cargo de la prestación del servicio, de efectiva provisión de agua corriente, o de avance de obra no inferior al 60%.

b) Certificado extendido por la compañía u organismo a cargo de la prestación del servicio, de efectiva provisión de energía eléctrica, o de avance de obra no inferior al 60%.

c) Certificado de no inundabilidad expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos, y en caso de estar condicionadas, los planos, cómputos, presupuestos y plazo de la obra a realizar.

d) Factibilidad de servicios cloacales extendida por la compañía u organismo a cargo de su prestación, y en caso de estar condicionada, los planos, cómputos, presupuestos y plazo de la obra a realizar.

e) Certificado de aptitud ambiental extendido por la Secretaría de Ambiente de la Provincia o en su caso, por el órgano municipal correspondiente con el debido visado de dicha Secretaría.

f) Que el proyecto cuente con la aprobación del Municipio y de la Dirección Nacional o Provincial de Vialidad según corresponda.

g) Accesibilidad al predio.

h) Acreditación de la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del presente.

Art. 3° - Previo a la elevación del expediente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la resolución de aprobación, el propietario deberá indicar el tiempo para la finalización de las obras y presentación de los correspondientes certificados ante la Dirección General de Inmueble, el cual no podrá exceder los 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio al que hace referencia el artículo 1° del presente.

Art. 4° - El Ministerio fijará una garantía o caución necesaria y suficiente a los fines de asegurar el cumplimiento del compromiso asumido conforme al artículo 3°, para lo cual deberá merituar el plazo indicado por el propietario o desarrollador y las consecuencias financieras ante el incumplimiento en la finalización de las obras por el vencimiento de dicho plazo.

Art. 5° - Vencido el plazo comprometido sin que se hayan finalizado las obras y presentado los correspondientes certificados, el Ministerio quedara facultado para

ejecutar la garantía otorgada a los efectos de proceder a la finalización de las obras pendientes.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1460

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-93.483/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Estudio Aduanero ArBrok solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana", y,

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como objeto la formación de negociadores con un alto grado de creatividad para conseguir mayores cuotas de participación en el comercio mundial; conocer distintas técnicas, disposiciones y reglamentaciones que rigen el acceso a mercados, abordando y aprendiendo las diferentes culturas, especialmente en las costumbres comerciales y estrategias de relación internacional;

Que el citado Curso de Capacitación se llevará a cabo en esta ciudad, y tendrá una duración de 18 meses, en la modalidad presencial, con dos certificaciones: el de Certificado Nacional Agente de Transporte Aduanero y de Despachante de Aduana;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de proyectos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Capacitación Aduanera para Despachante de Aduana", a cargo del Estudio Aduanero ArBrok, a llevarse a cabo a partir del mes de mayo del corriente año, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1462

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-109.618/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Charla - Debate sobre "Anteproyecto del Código Penal", a realizarse el día 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 31/14, aprobada en la sesión del día 20 de mayo de 2014, en Expte. N° 91-33.344/14;

Que dicho evento es organizado por la Asociación de Abogados de Salta y se desarrollará en la Universidad Nacional de Salta, Campo Castañares;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Charla - Debate sobre "Anteproyecto del Código Penal", a realizarse el día 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1464

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-111.824/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de nuestro país en la República de Chile, Dr. Ginés Mario González García; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de nuestro país en la República de Chile, Dr. Ginés Mario González García, a partir del 28 de mayo de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1466

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-111.824/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Chile en nuestro país, Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz, a partir del 28 de mayo de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1467

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-79.626/14

VISTO el expediente de referencia, en virtud del cual la escribana Dolly Stella Aranda, presenta su renuncia a la titularidad del Registro Notarial N° 31 con asiento en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la dimisión obedece al propósito de la nombrada de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que atento al Dictamen N° 0756/14 de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, pude procederse al dictado del decreto correspondiente aceptando la dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Dolly Stella Aranda, D.N.I. N° 3.537.850, como titular del Registro Notarial N° 31 con asiento en Salta - Capital, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por los motivos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1468

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-111.824/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Intendente de Antofagasta, Segunda Región de la República de Chile, Dn. Valentín Volta Valencia; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Intendente de Antofagasta, Segunda Región de la República de Chile, Dn. Valentín Volta Valencia, a partir del 28 de mayo de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1469

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Dr. Gastón Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636.717, como Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Designase al Dr. Gastón Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636.717, como Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 27 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1470

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-111.824/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner, a partir del 28 de mayo de 2014 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1440 - 26/05/2014 - Exptes. n°s. 275.815/13 y 39.700/14 - código 369

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2845/13, de la doctora Celia Raquel Vera, D.N.I. n° 20.733.632, como profesional asistente - anestesista en el Hospital "Papa Francisco", en razón que la nombrada no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase al doctor Ricardo Alfonso León de la Fuente, D.N.I. n° 22.785.089, matrícula profesional n° 4169, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 9, Decreto n° 2845/13, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Papa Francisco", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URUTBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1442 - 26/05/2014 - Expte. N° 0080235-61959/2014-0

Artículo 1° - Designase al Dr. Patricio Aiquel D.N.I. N° 29.390.419, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia a partir de su notificación, por el término de cinco meses y mientras dure el desempeño de la Dra. María Belén Jiménez en el cargo de Directora de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1443 - 26/05/2014 - Expediente N° 0120140-5.908/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 26/04/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta. María Soledad Toledo, CUIL N° 27-29829105-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1444 - 26/05/2014 - Expediente 0020139-105.254/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Cristian Emanuel Gutiérrez - D.N.I. N° 38.651.712 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de Abril del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 3341/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1447 - 26/05/2014 - Expediente N°
0120158-251.543/2013-0**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Ordenanza en la Unidad Educativa N° 4052 "20 de Febrero" de la localidad General Pizarro, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del inicio del Periodo Lectivo 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 23 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 187

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-92.502/2014-0 y Cde. N° 1

VISTO, los convenios celebrados con Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo y Fitch Ratings Inc.; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 817/12 dispone la emisión de Títulos de Deuda Pública Provincial autorizada por la Ley N° 7.691/12 que crea el fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que las calificaciones crediticias representan una estimación, por parte de organismos calificadores, acerca de la capacidad de la Provincia para hacer frente a sus deudas a medida que vencen;

Que a tales fines, se convino las condiciones del servicio y los honorarios con Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo y Fitch Ratings Inc.;

Que se ha emitido dictamen legal y se ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que en consecuencia, en el marco en lo establecido por la Ley N° 7.691/12, el Decreto N° 817/12 y el art. 97 inc. (a) de la Ley de Contrataciones de la Provincia, corresponde aprobar los convenios precitados;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el convenio celebrado el 13 de marzo de 2014, con Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, para prestar el servicio de calificación de riesgo en los términos y condiciones allí establecidos, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Aprobar el convenio celebrado el 16 de abril de 2014, con Fitch Ratings Inc., para prestar el servicio de calificación de riesgo en los términos y condiciones allí establecidos cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida indicada por el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 178 - 19/05/2014 - Expediente N° 125-57.595/12 Cde. 38 y Cde. 52

Artículo 1° - Aprobar el proceso de redeterminación de precios N° 2 correspondiente a la Obra: "Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII" - General Enrique Mosconi - Departamento San Mar-

tín - Provincia de Salta", que ejecuta la Empresa Petrocon S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 6833, el artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y del Decreto N° 1170/03.

Art. 2° - Modificar la cláusula Segunda de la Addenda Contractual de la Redeterminación N° 1 de fecha 6/3/14, en consideración con lo dispuesto en el artículo primero de la presente, estableciendo un nuevo valor del mismo en la suma de \$ 9.007.271,84 (Pesos Nueve Millones Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos) IVA incluido, a valores de Junio/2013, comprensivo de la Addenda Contractual de la Redeterminación N° 1 al mes de Marzo/2013 por la suma de \$ 8.371.015,00 y la actualización de \$ 636.256,84 (Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos) a valores de Junio/2013.

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la Addenda modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución con la Empresa Petrocon S.A., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la misma.

Art. 4° - Dejar establecido que la Empresa Petrocon S.A., renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092011000426 - Finan. Fondo Rep. Histórica (271) - Proyecto 1026 - U. Geográfica 56 - Ejercicio 2.014.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 180 - 21/05/2014 - Expte. N° 125-104.654/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Refuncionalización de peatonales en la Ciudad de Salta - Capital - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 21.543.499,78 (pesos veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y ocho centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas imputará el gasto en la partida presupuestaria que determine la Oficina Provincial de Presupuesto.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

RESOLUCION SINTETIZADA DE OTRO ORGANISMO

Secretaría de Servicios Públicos - Resolución N° 32 - 27/05/2014 - Expedientes N° 348-111.588/2014-0

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Provisión e Instalación de 1000 Luminarias con Brazo Pescante de Alumbrado Público en la Ciudad de Salta"; con un Presupuesto oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 1.450.000,00), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa Contrataciones de la citada Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios N° 08/14, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el art. 10° de la Ley 6838 y art. 10° pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorio.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico que como anexo forman parte de la presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este instrumento se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio vigente.

Art. 4° - Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para actuar en el análisis de las mismas, que se presenten en el Concurso 08/14 de trámite en los autos de referencia, hasta la formulación del informe correspondiente, la que se constituye por:

- C.P.N. Víctor Colina
- Ing. Claudio Copa - Secretaría de Obras Públicas
- Dr. Osear Cruz - Secretaría de Servicios Públicos
- Dra. Rosaura B. Ramírez - Secretaría de Servicios Públicos

Ramírez

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1445 y 1446, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041640

F. N° 0001-56910

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 027/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.798/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/06/2014 Horas: 11:00

Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100.-)

Monto Oficial: \$ 60.230,00 (Pesos Sesenta Mil Doscientos Treinta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 30/05/14 al 09/06/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041635

F. v/c N° 0002-04123

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 128/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Medicamentos en Envases Hospitalarios.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-54.482/2014-2.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/06/2014 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041634

F. v/c N° 0002-04122

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 127/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Medicamentos en Envases Individuales.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-54.482/2014-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 18/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

c) 30/05/2014

O.P. N° 100041633

F. v/c N° 0002-04121

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 126/14

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Medicamentos Especiales.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expedientes: 0100244-54.482/2014-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 16/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041632

F. v/c N° 0002-04120

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 125/14

Objeto: Servicio de Armado de Escenario, Sonido, Iluminación y Generadores Eléctricos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.**

Expediente: 0030052-21.179/2014-0.

Destino: Sta. Fiesta de la Patria Grande.

Fecha de Apertura: 06/06/2014 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041630 F. v/c N° 0002-04119

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 124/14

Objeto: Adquisición de Cabina de Bioseguridad Clase II.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100134-159.341/2012-1.

Destino: Hospital del Milagro.

Fecha de Apertura: 16/06/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041609

F. N° 0001-56895

PAMI - INSSJP

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta

Llamase a Licitación Pública n° 02/2014 para la contratación de servicio de limpieza integral destinado a la agencia Tartagal provincia de Salta, compuesto de una persona por 4 hs. diarias de lunes a viernes, por el termino de 12 meses con opción a prorroga por hasta igual periodo.

Expediente N° 621-2011-01316-7-0000

Pliego e Información en:

Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs. Lic. Pública

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego:

Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable - División Administración y/o Sec. Compras - Piso 1°, calle Caseros 476 y Zuviria 20 de 07,00 a 14,00 hs. 4400 - Salta.

Presentación de Ofertas en:

Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas - Piso PB - calle Caseros 476 y/o Zuviria 20 -4400-Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura:

Sede UGL-XII - División Administración - Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviria 20, 1er. Piso - 4400 - Salta.

Apertura de Sobres: 23 de Junio de 2014 a Horas: 10:00.

Lic. Herman Spollansky

Director Ejecutivo

U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Juan Manuel Montaldi

Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII INSSJP - Salta

Imp. \$ 160,00

e) 30/05 y 02/06/2014

O.P. N° 100041608

F. N° 0001-56895

PAMI - INSSJP

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta

Llamase a Licitación Pública n° 01/2014 para la contratación de servicio de limpieza integral destinado a la agencia Gral. Güemes provincia de Salta, compuesto de una persona por 4 hs. diarias de lunes a viernes, por el termino de 12 meses con opción a prorroga por hasta igual periodo.

Expediente N° 621-2011-00691-5-0000

Pliego e Información en:

Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs. Lic. Pública

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego:

Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable - División Administración y/o Sec. Compras - Piso 1º, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 07,00 a 14,00 hs. 4400 - Salta.

Presentación de Ofertas en:

Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas - Piso PB - calle Caseros 476 y Zuviría 20 - 4400 - Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.-

Lugar de Apertura:

Sede UGL-XII - División Administración - Sec. Compras, Piso 1º, calle Caseros 476 y Zuviría 20 - 4400 - Salta.

Apertura de Sobres: 19 de Junio de 2014 a Horas: 10:00.

Lic. Herman Spollansky

Director Ejecutivo

U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Juan Manuel Montaldi

Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII INSSJP - Salta

Imp. \$ 160,00

e) 30/05 y 02/06/2014

O.P. N° 100041603

F. N° 0001-56885

Administración Nacional de la Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 9 de Mayo de 2014

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N° 29 - Ejercicio: 2014**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 024-99-81485220-9-123

Rubro comercial: 58 - Servicios Profesionales

Objeto de la contratación: Provisión y montaje de marquesinas institucionales y la provisión y colocación de vinilos impresos esmerilados y microperforados para los edificios de Anses de la Jefatura Regional Norte, Noroeste y Noreste.

Retiro de pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" o en la Dirección de Contrataciones de Anses sita en la calle Tucumán 500, Capital Federal.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de junio de 2014 hasta las 09:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 24 de junio de 2014 a las 10:00 hs.

Lic. Ernesto A. Martínez

Jefe

ANSES UDAI Salta Norte

Imp. \$ 160,00

e) 29 y 30/05/2014

O.P. N° 100041523

F. N° 0001-56884

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 12/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena

Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 27 al 09/06/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041639 F. v/c N° 0002-04125

Auditoría General de la Provincia

Gerencia General de Administración

Expediente N° 242-4.394/14

Concurso de Precio N° 01/14

-con encuadre en el artículo 10° de la Ley 6838-

"Cobertura por muerte accidental, invalidez y/o parcial permanente para el personal con Contrato de Locación de Obra de la A.G.P.S., sito en calle Santiago del Estero N° 158"

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 13 de Junio de 2014 a Hs. 10:00, en calle Santiago del Estero N° 158 - Salta -

Valor de Pliego: Sin Costo.

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - Auditoría General de la Provincia de Salta - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich

Gerente Gral. de Administración

Auditoría Gral. de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041637

F. v/c N° 0002-04124

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 15/2014

Objeto: Adquisición de materiales de construcción

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 5.891/14

Destino: Cisterna El Huaico

Recepción de Ofertas: 16/06/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/06/2014 Horas: 12:030

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 49.547,45 (Pesos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con 45/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041636 F. v/c N° 0002-04124

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Concurso de Precios N° 14/2014**

Objeto: Adquisición de electrobombas sumergibles

Organismo: **CO.S.A.ySa.****Expediente N° 5.578/14 - Cde. 1**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 13/06/2014 Hasta Horas:
12:00

Apertura de Ofertas: 13/06/2014 Horas: 12:30

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 33.300,00 (Pesos treinta y tres
mil trescientos con 00/100) sin I.V.A.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-
partamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros
altura 2600 Ciudad de Salta.Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de
Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.
0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041614 F. N° 0001-56899

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán****Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11****Expediente N° 292.836-203-2014****Resolución N° 10.013/14 y 10.065/14**Llamase a Concurso de Precios para la ejecución de
la Obra: "Construcción de Pavimento de Hormigón Sim-
ple en Barrio Las Maravillas"Presupuesto Oficial \$ 1.516.257.89 (pesos Un
Millón Quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y
siete c/89/100)Precio de Pliegos: \$ 2.500,00 (Dos Mil Quinientos
c/00/100)Venta de Pliegos: A partir del 11/06/14 en Subsecre-
taría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General
Güemes 398, de 07.30 a 12.30 hs.Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el
día 18 de Junio de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano
655.Lugar, y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos
Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en
Belgrano 655.**Dr. Domingo José Sabag**

Gerente de Asuntos Jurídicos

Municipalidad de Orán

Raúl Martín Guerrero

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041629 F. v/c N° 0002-04118

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-120.269/13 C. 3**Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica
la Contratación Directa N° 46/14 Inc. b), tramitada por
el Programa de Abastecimiento para la contratación de
Insumo para sala RX, con destino al Hospital de Urundel
que se adjudica a la firma: Magnus S.A. por la suma
total de \$ 48.541.00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Qui-
nientos Cuarenta y Uno).Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto prece-
dentemente se imputará a Fondos Provinciales.**CPN Norma Azucena Durán**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041628 F. v/c N° 0002-04118

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-43.775/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 229/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repuestos con destino a Parque Automotor del M.S.P. que se adjudica a la firma: Jovanovics Facundo por la suma de \$ 20.556.50 (Pesos Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Cincuenta Centavos).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041627 F. v/c N° 0002-04118

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 221-155.947/13-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 45/14 Inc. ñ), tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Ropería Hospitalaria con destino a S.A.M.E.C.; que se adjudica a la firma: Cooperativa de Trabajo El Ceibo por la suma total de \$ 397.250.00 (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta).

Art. 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041625

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos**

Expediente N° 0110033-100.225/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos, para realización de trabajos de Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S Paraje Humanao y Provisión de Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 131.920,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos. Cotiza por la suma total de \$ 131.920,00. Los trabajos consisten en: 1- Terraplén con Compactación Especial. 2- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0771/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041624

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Chicoana**

Expediente N° 0110033-100.034/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana, para realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 287.540,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Chicoana Cotiza por la suma total de \$ 287.540,00. Los trabajos consisten en: Desmalezamiento en Zona de Caminos R.P. N° 33 y Caminos Vecinales; Desembanque y Limpieza de Obras de Arte; Construcción de Gaviones de Piedra, Construcción de Colchonetas, Construcción de Muros de Piedra R.P. N° 33; Cuadrilla para Trabajos no Especificados y/o de Emergencia y Camión para Trabajos varios y/o Emergencias - Por Resolución N° 767/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041623

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Lorenzo****Expediente N° 0110033-100.240/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Lorenzo, para realización de trabajos de Recolección manual de residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 110.376,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de San Lorenzo. Cotiza por la suma total de \$ 110.376,00 Los trabajos consisten en: 1- Cuadrilla para trabajos no específicos y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0772/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041622

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Angastaco****Expediente N° 0110033-100.012/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Angastaco, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 110.100,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Angastaco. Cotiza por la suma total de \$ 110.100,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento en zona de camino rutas varias. 2- Construcción de gaviones de piedra. 3- Construcción de muros de piedra. 4- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias.

Por Resolución N° 0780/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041621

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de San Antonio de los Cobres****Expediente N° 0110033-100.231/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en rutas provinciales N° 129-S,

127-S, 27 y 38 y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 199.810,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Cotiza por la suma total de \$ 199.810,00. Los trabajos consisten en: 1- Desembanque y limpieza de obras de arte. 2- Construcción de gaviones de piedra. 3- Construcción de colchonetas. 4- Construcción de muros de piedra. 5- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. 6- Camión para trabajos vs. y/o emergencias; Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad de 6 m3, potencia mínima 140 Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0770/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041620

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos**

Expediente N° 33-100.222/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 109.920,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos. Cotiza por la suma total de \$ 109.920,00. Los trabajos de mantenimiento vial (construcción obras de arte menores, relleno de piedra florecida, desmalezado banquinas, limpieza de alcanta-

rillas y tareas varias) en caminos vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil - Amaicha y La Aguadita a El Refugio con una extensión de 57 km.

Por Resolución N° 0773/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo/2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041619

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Guachipas**

Expediente N° 0110033-100.052/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 287.660,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas. Cotiza por la suma total de \$ 287.660,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento en zona de caminos R.P.N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0779/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041618

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Cnel. Moldes****Expediente N° 0110033-99.978/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cnel. Moldes, para realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 131.890,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Cnel. Moldes Cotiza por la suma total de \$ 131.890,00. Los trabajos consisten en: Desmalezamiento en Zona de Caminos R.P. N° 47 y Caminos Vecinales; Desembanque y Limpieza de Obras de Arte R.P. N° 47; Construcción de Muros de Piedra, Alas de Alcantarillas, Construcción de Badenes y Cuadrilla para Trabajos No Especificados y/o de Emergencia. Por Resolución N° 768/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041617

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Caldera****Expediente N° 0110033-100.067/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La

Caldera, para realización de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste, Centro de Convenciones y caminos vecinales de zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 287.660.00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de La Caldera. Cotiza por la suma total de \$ 287.660,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste. Centro de Convenciones y caminos vecinales. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte.

3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra R.P. N° 33. 6. Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia. 7. Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 0778/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041616

F. N° 0001-56904

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Bordo****Expediente N° 33-100.583/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 287.520,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de El Bordo. Cotiza por la suma total de \$ 287.520,00. Trabajos de mantenimiento vial (construcción de badenes y alcantarillas, limpieza zona de camino, desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas) en rutas provinciales.

Por Resolución N° 0775/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo/2014 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041615 F. N° 0001-56903

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial para el presente llamado asciende a la suma de \$ 1.920.000,00 (Pesos: Un Millón Novecientos Veinte Mil).

Contratación Directa N° 51/2.014

Dirección de Vialidad de Salta

"Provisión de 12.000 M3 de Árido Triturado para Carpeta Asfáltica en Caliente y Carga sobre Equipos de la D.V.S. en Cantera para Obra Repavimentación Ruta Provincial N° 5, Tramo: La Estrella - Chaguaral"

Apertura: 06 de Junio de 2.014

Horas: 11,00.

Lugar: En el Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta España 721 - Salta

Expediente N° 0110033 - 108.961/2014-0.

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Consultas: Dpto. Mantenimiento Vial de 7,30 hs. a 13,30 hs.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Dirección de Vialidad de Salta

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041611

F. N° 0001-56896

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 52/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras Caterpillar"

Presupuesto Oficial: \$ 18.700,00 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos).

Exptes.: N° 0110033-87.004/2014-0

Apertura: 05 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041610

F. N° 0001-56896

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 53/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras John Deere Leg. Int. 107-E"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-87.111/2014-0.

Apertura: 05 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratis-

tas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100041607

F. N° 0001-56892

Mina Centauro XII - Expte. N° 22.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., en Expte. N° 22.079, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Verde; la mina se denominará Centauro XII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7319843,22	3444549,00
2	7319843,22	3444722,89
3	7320788,00	3444723,00
4	7320788,00	3445650,50
5	7320457,04	3445650,50
6	7320457,04	3445797,45
7	7315571,77	3445797,45
8	7315571,77	3444549,00

PMD: X: 7319982,54 Y: 3445218,64

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9228 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 30/05, 05 y 13/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004808

F. N° 0004-03337

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Meriles, Petrona - Sucesorio" - Expte. N° 2-453.117/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 20 Marzo de 2014. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 400004807

F. N° 0004-03335

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Jalif, en los autos caratulados: "Salomón, Julia Fades - Sucesorio" - Expte. N° 1-364.469/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 21 de Abril de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 400004804

F. N° 0004-03332

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Bettancur, Sergio Jacinto Por Sucesorio", Expte. N° 454.119/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 400004802

F. N° 0004-03330

Dr. Teobaldo René Osore, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Unco Valentina Ovelia - Unco Luisa Socorro - Leal Juana Romelia y/o Romelia Galarza y/o Romelia María Galarza y/o Romelia Leal y/o Rosalía Galarza s/Sucesorio Expte. N° 015.594/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San José de Metán, 21 de Mayo de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 100041613

R. s/c N° 100004976

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona (Int.), en los autos caratulados: "Castillo Tomas, Oropeza Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 1-440.683/13, Y Vistos:... - Considerando... - Resuelvo: I. II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días

en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Firmado: Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. María Delia Cardona - Secretaria (Int.). Salta, 11 de Abril de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 600000738

F. N° 0006-01286

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Romero, Soledad del Valle Cony de, s/Sucesorio", Expte. N° 396.708/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 600000737

F. N° 0006-01285

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de Primera en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García De Escudero, en autos: "Farfán, Remijio Irineo Zabala, Rudecinda Cresencia - Sucesorio", Expte. N° 403.670/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta de Abril de 2014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 24 de Abril de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041602

F. N° 0001-56883

La Dra. Ana María de Feudis, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Rubén Leocadio Añasco" Expte. 22.600/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días. Tartagal, 7 de Mayo de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 600000735

F. N° 0006-01283

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Soria, Sandra Elizabeth por Sucesorio" Expte. N° 16.909/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041600

F. N° 0001-56881

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Reynaga, César Salustriano s/Sucesorio" Expte. N° 447.058/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 400004795

F. N° 0004-03327

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Navarro, Exequiel Máximo s/ Sucesorio" (Expte. N° 351.468/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041592

F. N° 0001-56874

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1ª. Inst. C. y C. 10ª. Nom. en autos: "Moreno, Jorge Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 426.417/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwler, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 400004794

F. N° 0004-03326

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quispe Quinteros Urbano" Expte. N° 450.365/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004793 F. N° 0004-03325

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman y Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Berasay, Eda Herminia s/Sucesorio", expediente N° 446.079/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041575 F. N° 0001-56863

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta s/Sucesorio", Expte. N° 451.526/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041570 F. N° 0001-56860

Dr. Teobaldo Rene Osore, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a

cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amaya María Cristina - Expte. N° 015.976/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041569 R. s/c N° 100004966

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villarreal Diego Oscar" Expte. N° 16.214/13, Secretaría Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041553 F. N° 0001-56845

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "García Melgarejo, Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 447.898/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por tres días. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004803

F. N° 0004-03331

La Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, Juzgado de 1° Instancia, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción de Joaquín V. González, Anta, en los autos caratulados: "Soria Liliana Elizabeth vs. Figueroa de Arias María Teresa; Arias Víctor Juan; Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina; Arias de Sosa María Elena; Arias Angela María Margarita; Arias Cecilia Eduviges - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte.: 408/13", cita y emplaza a los señores: María Teresa Figueroa de Arias y María Elena Arias de Sosa o sus sucesores, para que en el término de cinco (5) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 31 de octubre de 2013. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 30/05 al 03/06/2014

O.P. N° 400004801

F. N° 0004-03329

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - sito en calle Avda. Mitre Oeste Esq. Juana Azurduy 3er. Piso de San José de Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros s/Poseción Veinteañal" - Expte. N° 7.390/99 cita por edictos, a los Sres. Griselda Lujan García y/o sus herederos y Victorio Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, identificado como Lote ó Fracción K, ubicado en el partido de Yatasto, Dpto. de Metán, Finca llamada "Santa María", Catastro de origen N° 7049, hoy Catastro N° 13.435.- Superficie 70 Has. 0114,0000 m2; limita: N. y S: Remanente Mat. 7049; E.: Fca. De Oscar Fernando Lopez (Mat. 472) y O.: Fca. De Desalin Solaliga, (Mat. 472), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el

término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/05 al 05/06/2014

O.P. N° 400004789

F. N° 0004-03322

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur -Anta- con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián en autos caratulados: "Omar, Jorge Vs. Díaz, Amalia s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 645/13" cita a Amalia Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano Catastro N° 1623 - Sección A- Manzana 36 - Parcela 14 ubicado en la ciudad de Joaquín V. González, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente según lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 147 del C.P.C y C. Publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de abril de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 27/05 al 02/06/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041508

F. v/c N° 0002-04105

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. n° 409.633/12, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se ha Declarado en Estado de Quiebra a "Ocre SRL" - CUIT N° 30-71071281-2, con domicilio social en calle Marcelino Cornejo n° 229 y con domicilio legal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267 planta alta, ambos de la Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuen-

tren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Gral. Alvarado n° 1817 de esta Ciudad, Lunes y Viernes de 10 hs a 14 hs. Martes y Jueves de 17 hs a 20 hs-

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 13 de Junio de 2.014 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Agosto de 2.014, como límite para que la Sindicatura presente informe individual de créditos (art. 14 inc. 9°, 35 y conchs. de la LCQ).

7.- Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta el día 29 de Septiembre de 2014 (art - 39 y conchs. Norm. Cot).

Art. 89 de la LCQ: "La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera". Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041520

F. N° 0001-56806

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de primera instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber que en fecha 27/03/2014 se ha resuelto la apertura del Concurso preventivo (pequeño) del Sr. Juan Walter Choque, D.N.I. 39.889.460, expte. N° 455.877/13 con domicilio real en calle Güemes sur 330 de Cafayate y domicilio procesal en calle Alvarado 373 - primer piso, Salta habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta con día y hora de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs. Se ha fijado el día 13 de Junio de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); el día 13 de Agosto de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 29 de Setiembre de 2014 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la Ley Concursal. Fijar los días Martes y Jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, en la forma establecida en los arts. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín oficial y Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 425,00

e) 27/05 al 02/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041643

F. N° 0001-56913

Grupo Empresario del Norte - G.E.N. S.A.

Constituida por Escritura Pública N° 127 del 11 de abril de 2013, modificada mediante Escritura Pública N° 2013 del 21 de mayo de 2013; siendo sus complementarias Escritura Pública N° 538 del 03 de diciembre de 2013 y Escritura Pública N° 129 del 09 de abril de 2014, todas ellas pasadas por ante el Escribano Martín Gabriel Campos Bertoldi, Adjunto del Registro Nota-

rial N° 174. Socios: 1) Leonel Alberto Virga, Argentino, D.N.I. N° 24.857.381, CUIT N° 20-24857381-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Valeria Righetti, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Natalio Roldán, Casa N° 11, de la ciudad de S.R.N. Orán, de la provincia de Salta; 2) Pablo Damián González, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.061.855, CUIT 20-21061855-5, casado en primeras nupcias con Elizabeth Angélica Meri, de 45 de edad, de profesión Médico, domiciliado en PB Dpto. 2 del B° 96 Viviendas de la ciudad de S.R.N. Orán, de la provincia de Salta; y 3) Orán Salud S.R.L., CUIT N°

30-71071010-0, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 205 de la ciudad de S.R.N. Orán, provincia de Salta.

Denominación: Grupo Empresario del Norte - G.E.N. S.A.

Plazo: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, ecodiagnósticos o por imagen, maternidad; que tengan o carezcan de servicio de ambulancias; y toda otra actividad que directa o indirectamente se vincule con la aquí detallada; b) Organizar un sistema de medicina privada prepaga (seguro médico), para todas las especialidades o patologías; c) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos; d) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosas mueble o inmueble, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en "leasing", tomar en locación y vender. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste instrumento.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase "A", de un valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. La suscripción del Capital Social se realiza de la siguiente forma: El señor Leonel Alberto Virga, suscribe la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); el señor Pablo Damián González, suscribe la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000); y la empresa Orán Salud S.R.L. suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). La integración se efectúa en este acto en un 25% mediante

aporte de dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de tres (3) Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Representación: La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia temporaria o definitiva.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Presidente: Leonel Alberto Virga.

Vicepresidente: Pablo Damián González.

Directores Suplentes: Antonio Eduardo Rivero y Domingo Angel González.

El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Avenida Belgrano N° 308 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 30/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041499

F. N° 0001-56783

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de SRL AS. N° 8394 Fs. 24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 13 de Junio de 2014, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la

ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 6, iniciado el 01 de Febrero del 2013, finalizado el 31 de Enero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 14

SIDHU S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041498

F. N° 0001-56782

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 23 de Junio de 2014, a las 18:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciados el 01 de Marzo del 2013, finalizados el 28 de Febrero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 98

Adera Alberto S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041497

F. N° 0001-56778

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 2014 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2013.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 10 de junio de 2014 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004806

F. N° 0004-03335

Glam S.R.L

Modificación de Contrato - Renuncia y Designación de Socio Gerente

Por Acta de Reunión de Socios del 15 de Noviembre de 2013, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad, sito en la Ciudad de Salta, los socios Antonio Pak D.N.I. N° 24.561.750 y María Belén Caldera D.N.I. N° 28.902.112, quienes han resuelto por unanimidad

1) Admitir la renuncia del socio Máximo Nicolás Viviani, D.N.I. N° 23.952.402, de socio gerente, y designar al Sr. Antonio Pak, quien a partir del día de la fecha actuará como único socio gerente con las funciones, facultades y deberes previstos en el contrato social, al que se remiten en forma expresa y modifica la Cláusula n° 6 que quedara redactada de la siguiente manera:

Sexta: "Administración": La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerentes duraran en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) por cada socio gerente. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/05/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041642 F. N° 0001-56912

Plaza Hotel S.A.

Inscripción de Directorio

Por Actas de Directorio de Convocatoria del 12 de Julio de 2013 y Distribución de Cargos del 02 de Agosto de 2013; se eligió el Directorio de "Plaza Hotel S.A." que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Insúa, Gustavo Andrés - DNI N° 13.097.170

Domicilio Especial Constituido: Zuviría N° 135 - Salta Capital

Director Suplente: Ibañez, Claudia Cecilia - D.N.I. N° 20.706.673

Domicilio Especial Constituido: Zuviría N° 135 - Salta Capital

Habiendo resultado electos en Asamblea General Ordinaria del día 02/08/2013.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/05/2014

O.P. N° 100041641 F. N° 0001-56911

Block SRL

Prórroga del Plazo de Duración de la Sociedad, Modificación del Objeto Social y Aumento del Capital Social

Por Acta de Reunión de Socios del 30 de Agosto de año 2013, se reúnen en la sede social, sito en la ciudad de Salta, los señores Gutiérrez Zigarán Cesar Javier DNI N° 18.020.905 y Gutiérrez Luz María DNI N° 16.658.789 quienes han resuelto 1) Prorrogar el Plazo de duración de la sociedad; 2) Modificación del Objeto Societario; 3) Aumento del Capital Social.

A raíz de las modificaciones se decide redactar como siguen:

Tercera: Duración: Prórroga: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años mas contados a partir del vencimiento del contrato original; por lo que el vencimiento se producirá el 31 de Octubre del año 2.024.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución y representación de prendas de vestir, accesorios, artículos de cuero y todo tipo de indumentaria; y compraventa, importación, exportación, distribución, representación de joyas y relojes.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, opera-

ciones y contratos de autorizadas por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa judicial o de cualquier otra.

Quinta: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) La señora Luz María Gutiérrez Zigarán suscribe dos mil setecientos (2.700) cuotas de pesos (\$ 100) cada una que representan el 90 % del capital social y b) El Sr. Cesar Javier Gutiérrez Zigarán suscribe trescientas (300) cuotas sociales de pesos 100 (\$ 100) cada una que representan el 10% del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la ley 19.550.

Gerente: César Javier Gutiérrez Zigarán.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041626

F. N° 0001-56906

"Agropek S.R.L."

Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Asamblea N° 5, de fecha 27 de Diciembre de 2.013, los socios de común acuerdo deciden renovar el cargo de la actual Gerencia por un nuevo mandato. Acto seguido, proponen para el desempeño del cargo de Gerente Titular al Sr. Guillermo Luis Coltrinari, DNI 18.286.766; al cual se le encomienda la representación legal de la firma y designar para el cargo de Gerente Suplente al Sr. Francisco Luis Laconi Martorell, D.N.I. N° 14.865.653. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, el Gerente Titular y la Gerente Suplente manifiestan que Aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, por el término de un (1) ejercicio, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041612

F. N° 0001-56897

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día lunes 16 de Junio de 2.014, a horas 19:30 en su sede sita en Alsina 1023 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de las autoridades de la Asamblea;

2°) Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.013.

3°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041578

F. N° 0001-56865

Colegio de Graduados en Nutrición
de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 05 de Junio de 2014 a hs 20 en la Sede de nuestra Institución, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado 31 de Diciembre de 2013.

3- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Nut. María Isabel Loza de Chávez
Presidenta Colegio de Graduados
en Nutrición - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 02/06/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 400004805

F. N° 0004-03333

Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad" - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio de 2014, a hs. 16:00, en la sede social sita en Los Crespones 96 del Municipio de Vaqueros, provincia de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;

2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

3. Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros; Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Carlos E. Nóbrega
Secretario
María Teresa Dufau
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041647

F. N° 0001-56918

Círculo Médico Orán - Salta

ASAMBLEA

La comisión directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 25 de Julio de 2014 a Horas: 21, en la Sede de 25 de Mayo N° 377, Ciudad de Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta.

2º) Lectura del Acta Anterior.

3º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios del 01/06/2012 al 31/05/2013.- y del 01/06/2013 al 31/12/2013.

4º) Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 60 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Dr. Alejandro Valenzuela
Secretario
Dr. Jorge Nieto
Presidente
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041646

F. N° 0001-56917

Tartagal Karting Club - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 26 de Junio de 2014 a Horas: 21, en la Sede de: Güemes N° 431, Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura Acta Anterior.

2º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 31/03/2013.

3º) Elección de Comisión Directiva

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Omar Antonio Zamar
Secretario
Rubén Daniel Fernández
Presidente
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

Nota: La Asamblea se registrará por el Art. 10 inc. b, 30, 31 y 34 del Estatuto Social.

Claudia Patricia Echazú
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041645

F. N° 0001-56915

Club Atlético 10 de Octubre - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio del corriente año a hs 21,00 en nuestra sede de Laprida Urquiza Nro 1565, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Exposición y Aprobación de acuerdo permuta.

Nota: La Asamblea se registrará por el Art.10 inc. b, 30, 31 y 34 del Estatuto Social.

Comisión Directiva

Claudia Patricia Echazú
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041644

F. N° 0001-56915

Club Atlético 10 de Octubre - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Junio del corriente año a hs 20,00 en nuestra sede Social de Urquiza Nro 1565, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para la firma del Acta.

2) Consideración y Aprobación de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance y Estado de Resultados correspondiente al año 2013.

3) Renovación total de Comisión Directiva, según Estatuto, por finalización de mandato.

O.P. N° 100041638

F. N° 0001-56909

Federación Salteña de Fútbol**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 13 del Estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de Junio de 2014 a Hs. 15,00 en la Sede de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma, sito en calle Libertad N° 155 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos Miembros para revisión de poderes.

2°) - Designación de dos Miembros para refrendar el acta de la presente Asamblea.

3°) - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

4°) - Consideración de la Memoria y Balance, Inventario General del Ejercicio 2013 e informe del Tribunal de Cuenta.

5°) - Sancionar el Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos.

6°) - Elección de Autoridades (Presidente, Miembros Tribunal de Cuenta, Miembros de Tribunal de Disciplina Deportiva).

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más una de las Ligas afiliadas. Una hora después de la fijada se sesionará con el número de Delegados presentes. Art. 15°.

Rubén Alderete
Secretario
Oswaldo Romano
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041631

F. N° 0001-56908

ORDEN DEL DIA

**Centro de Trabajadores "Comunidad Guaraní"
Pichanal - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Trabajadores Comunidad Guaraní de Pichanal, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio del Año 2.014 a horas 21 En la sede social en Barrio Villa Ralle de la Ciudad de Pichanal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurridos los 60 minutos de la hora fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Montero Víctor
Secretario

Daniel H. Villagrán
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

O.P. N° 100041606

F. N° 0001-56888

**Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal
de Los Andes" - Campo Quijano - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes", de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de Junio a partir de hs. 15.00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance año 2013.

3) Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Amelia Vilca
Secretaria
Néstor Castillo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041648

Saldo anual acumulado	\$ 324.018,60
Recaudación	
Boletín del día 29/05/14	\$ 7.956,00
Total recaudado a la fecha	\$ 331.974,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004809

Saldo anual acumulado	\$ 33.720,00
Recaudación	
Boletín del día 29/05/14	\$ 1.826,00
Total recaudado a la fecha	\$ 35.546,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitraré los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 032/T2

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676